



RESOLUCIÓN (CD) N° **702/23**

BUENOS AIRES, **01 JUN 2023**

VISTO el EX-2023-03158778- -UBA-DCD#5A_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de la Comisión de Doctorado del mes de Marzo de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 30 de Mayo de 2023.

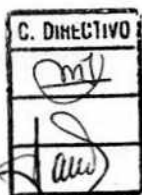
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de Marzo de 2023 de la Comisión de Doctorado, que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día **15 de marzo de dos mil veintitrés**, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

PRIMERO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Miguel Federico De Lorenzo** titulada "El negocio jurídico (crisis y fragmentación de una categoría)" con la dirección y el aval del Dr. José Washington Tobías, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo: 1) Otorgarle la prórroga reglamentaria y 2) designar a los Dres. Alberto J. Bueres, Norma Silvestre y Edgardo Saux como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembro suplente al Dr. Marcos Córdoba. Se aprueba el pedido de prórroga solicitado. Se deja constancia que el Dr. José Washington Tobías, no vota en este punto.

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Santiago Juan Manuel Herrera** titulada "El régimen jurídico portuario nacional, frente a la necesidad de integrar y unificar institutos de derecho", con la dirección y el aval del Pablo Gallegos Fedriani, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los Dres. Laura Monti, Carlos Balbín y Ricardo Basaldúa. Y como miembros suplentes a los Dres. Fernando García Pulles y Alfredo Abarca.

TERCERO: Dada la renuncia presentada por la Dra. María Susana Ciruzzi a la dirección de la tesis de la doctoranda Florencia Marina Daud, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo directivo aceptar la misma.

CUARTO: Continúa en análisis el pedido de readmisión solicitado por el doctorando Jorge Alberto Diegues, con el aval de su Director de tesis el Dr. Alfonso Santiago (h).

Tesis que continúan en análisis.

QUINTO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentadas por siguientes doctorandos; Franklyn Fajardo Sandoval titulada *Disponibilidad de la vida y la dignidad del ser humano. El caso de los enfermos de Alzheimer a edad temprana*. Con el aval de su directora de tesis la Dra. María Susana Ciruzzi; Marcos Giampani titulado "*Orígenes y alcances convencionales del derecho a recurrir la sentencia condenatoria. La adecuación convencional del juicio por jurado y el derecho al recurso en el sistema interamericano*". Con el aval de su director de tesis el Dr. Ignacio Tedesco; Roberto Lara Narváez titulada "*Contratos Mercantiles Tendientes a reducir el riesgo en la Internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Glocalización*", con el aval de su directora de tesis la Dra. Isabel Cristina González Nieves; Patricio A. Maraniello titulada "*Inconstitucionalidad por omisión en materia tributaria*". Con el aval de su director de tesis el Dr. Jorge Damarco; Jaiza Sâmmara de Araújo Alves tesis doctoral titulada "*Mujeres Homicidas. La violencia del homicidio como respuesta a la violencia que victimiza*", con el aval de sus directores Gabriel Ignacio Anitua y María da Silva Salette, Ludmila Andrea Viar Titulada: "*La recepción en las leyes del impuesto a las ganancias y al valor agregado de Argentina de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*". Con el aval de sus directores Dra. Catalina García Vizcaíno y Jorge Nicolás Lafferrière y Natalia Mariana Luterstein Titulada "*Entre el hecho internacionalmente ilícito y el crimen internacional: La responsabilidad dual por genocidio en las jurisdicciones internacionales y su análisis desde la fragmentación secundaria*". Con el aval y dirección de la Dra. Mónica Pinto. En el caso del



doctorando Roberto Lara Narváez, esta comisión de doctorado le otorga la prórroga reglamentaria en el artículo 6 inciso h de la resolución 7931, dicho pedido cuenta con el aval de su directora de tesis la Dra. Isabel González Nieves.

Reinscripción ex post

SEXTO: La ahora Doctora Cecilia Marcela Hopp fue admitida en el Programa de Doctorado de esta Universidad de Buenos Aires por res. C.D. n° 2452 de fecha 7-11-2013, se tuvo entonces por cumplida la parte específica de los cursos por res. C.D. n° 5528 de fecha 17-11-2017 y aprobó su formación académica por res. C.D. n° 246 de fecha 18 de mayo de 2018 y el plan de tesis con la solicitud de la prórroga reglamentaria fueron aprobados por res. C.D. n° 1739 de fecha 31-10-2018. La interesada defendió su tesis el día 29 de agosto de 2022, con posterioridad al plazo máximo previsto en el reglamento de Doctorado. Presentada la solicitud para la emisión del diploma, se observa que no se dispuso en término la reinscripción necesaria para la continuación del trámite. Es por ello que esta Comisión de Doctorado propone ahora el otorgamiento de la reinscripción ex post para proceder -tras esta normalización del proceso- a la correcta emisión del diploma de Doctora.

Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisión virtual.

SEPTIMO: En el caso del abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **Marcos Iván Galván Ramos** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Juan Carlos Frontera como su Consejero de estudios en el área Derecho Penal.

OCTAVO: En el caso del abogado por la Universidad Internacional SEK, **Carlos Fabián Altamirano Davila** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sandro Olaza Pallero como su Consejero de estudios en el área Derecho Penal.

NOVENO: En el caso del abogado por la Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires **Tomas Andrés Guido** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sandro Olaza Pallero como su Consejero de estudios en el área Derecho Penal.

Incorpora Co-Dirección y solicita readmisión.

DÉCIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Cándida Rosa Araque de Navas**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, otorgarle su readmisión en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior y aceptar la incorporación de la Dra. Marta Ester Jozami, quien actuara como su Co-Directora de investigación. Ambos pedidos cuentan con el aval de su directora de Estudios Dra. Marta Biagi

Cursos.

UNDÉCIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Carmen del Cisne Herrera Abrahan**, con el aval de su consejero de estudios Dr. Olaza Pallero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el



reglamento, por la aprobación de los cursos de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

Plan de tesis

DUODÉCIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Ignacio Racca** titulado “Estándares de prueba en el derecho procesal Penal. Propuesta de Estándares de Prueba Objetivos para las medidas de Investigación en el Derecho procesal penal argentino”, con el aval de su Director de tesis Dr. Eugenio Sarabayrouse, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis. Por intermedio de la oficina de Doctorado se hará llegar la opinión de la sala.

DECIMOTERCERO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Rodrigo Murad do Prado** titulado “Viajes culturales» desde el positivismo Criminológico italiano a su adaptación en la doctrina, legislación y jurisprudencia en Argentina y Brasil a finales del siglo XIX y principios del XX”, con el de sus directores los Dres. Bailone, Zaffaroni y la Codirectora Dra. Mariana Dovo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis, a reservas de lo que pudiera resultar tras el trabajo y desarrollo de la investigación final. Por intermedio de la oficina de Doctorado se hará llegar la opinión de la sala.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

DECIMOCUARTO: En el caso del abogado por la Universidade Gama Filho **Luciano Oliveira Aragao** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Esther Silvia Ferreira como su Consejera de estudios en el área Derecho Civil.

Cursos.

DECIMOQUINTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Alexandra Machado Rodríguez**, con el aval de su consejera de estudios la Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de los cursos de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

DECIMOSEXTO: En el caso de la abogada por la Universidade Salgado de Oliveira **Leidiany Alves Reis Vitor**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Isabel González Nieves, como su Consejera de estudios en el área Derecho laboral.

Cursos.



DECIMOSÉPTIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Mariana Brocca** con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Laura Pautassi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica prevista en el reglamento.

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Admisión por antecedentes.

DÉCIMOCTAVO: En el caso del abogado por la Universidad de Buenos Aires **Luciano Mauricio Molluso**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Alejandro Alagia como su Consejero de Estudios en el área Derecho Constitucional.

DÉCIMONOVENO: En el caso de la abogada por la Universidad Sergio Arboleda **Shirley Karina Romero Correa**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Martín Aldao como su Consejero de Estudios en el área Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO: En el caso del abogado por la Universidad Católica del Perú **Jorge Alberto Balbi Calmet** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Osvaldo Gozaini como su Consejero de Estudios en el área Derecho Constitucional.

Readmisión - plan actualizado

VIGÉSIMO PRIMERO: Analizado el caso de la doctoranda **Lady Nancy Zuluaga Jaramillo**, con el aval de su Directora de tesis Dra. María Laura Bohm, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, 1) su readmisión al Doctorado y la aprobación de los cursos ya presentados con anterioridad y 2) dado al tiempo transcurrido desde la aprobación del plan de tesis presentado, al ser un tema de estricta actualidad, en torno al cual han surgido nuevos hechos y literatura, se solicita la presentación del plan con una actualización del mismo.

Cursos

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por las doctorandas **Nelson Januario Costato Basile Neto** con el aval de su consejera de estudios la Dra. Lescano Galardi y **Ana Eulalia Salgado Córdova** con el aval de su consejero el Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para el doctorado.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Romina Laura Ronda**, con el aval de su consejera de estudios la Dra. Silvina Zimerman, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, reconocer la parte general de los cursos y reconocer 60 horas de la parte específica.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Adrián Sallent**, con el aval de su consejero de estudio el Dr. Aníbal A. D'Auria, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada.



VIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Brenda Daiana Espiñeira** con el aval de su consejera de estudios la Dra. Liliana Ronconi esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada.

Plan de tesis.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Gustavo Damián González** titulado "Democracia y reglas electorales. El influyente caso de la Provincia de Buenos Aires" con el aval de su director de tesis Dr. Jorge Bercholc, esta comisión de doctorado propone al Consejo Directivo 1) readmitirlo en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior y 2) y respecto al plan de tesis presentado esta Comisión de Doctorado observa que el plan amerita su aprobación.

Sin perjuicio de ello, resultan necesarias dos observaciones. En primer lugar, la hipótesis parece identificada con la investigación misma. Por eso se estima que el ineludible requisito de originalidad será cumplido siempre y cuando los descubrimientos y la generación de teoría que se precisen en el curso de la investigación revistan tal naturaleza y se concreten con solvencia en la disertación escrita con su justificación en las fuentes empleadas.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Adolfo León Ibáñez Elam** titulado "La crisis del Estado Federal argentino: un discurso desde el daño ambiental e instituciones del derecho ambiental colombiano. El Estado de Cosas Inconstitucionales como herramienta para lograr un Estado Ambiental", con el aval de su directora de tesis, la Dra. Leila Devia esta Comisión de Doctorado entiende que no se configura un problema de investigación elaborado con originalidad suficiente. Es imposible por lo tanto determinar cuáles son los interrogantes sobre la línea de investigación que se propone seguir. La inexistencia de hipótesis o argumentos novedosos impide juzgar un avance del conocimiento científico. Asimismo, se recuerda al aspirante y a su directora la necesidad de configurar un marco teórico adecuado y un criterio de demarcación robusto. En suma, el escrito carece de idoneidad suficiente para ser aprobado como Plan de Tesis, dado que no cubre las expectativas sugeridas en la "Guía orientativa de uso facultativo para la presentación del proyecto de tesis doctoral", aprobada por Resolución 1735 del 24/10/19 del Consejo Directivo de la Facultad.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Célia Teresinha Manzan** titulado "El bloque de constitucionalidad y los derechos fundamentales. El rol de los jueces en la armonización del sistema nacional e internacional: el caso de Argentina y Brasil", con el aval de su Director de Tesis el Dr. Leopoldo Godio y su Codirector de tesis el Dr. Édgar Hernán Fuentes-Contreras, esta Comisión de Doctorado entiende que no hay problema de tesis elaborado con originalidad suficiente. Por ello, no es posible abrir interrogantes sobre la línea de investigación presente o futura. La inexistencia de hipótesis, argumentos novedosos o afirmaciones primitivas impiden juzgar un avance del conocimiento científico. En definitiva, el plan no reúne las características que se esperan de un Plan de Tesis, en tanto no alcanza las expectativas sugeridas en la "Guía orientativa de uso facultativo para la presentación del proyecto de tesis doctoral", aprobada por Resolución 1735 del 24/10/19 del Consejo Directivo de la Facultad. Se invita a su reformulación con la guía de sus directores.

VIGÉSIMO QUINTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Andrés Mauricio Guzmán Rincón**, titulado "Altas Cortes y sistema político: entre marginalidad y protagonismo. Estudio de casos en Argentina y Colombia", con el aval de su Directora de Tesis la Dra. Mariela Puga, esta Comisión de Doctorado considera que, si bien se aprecia un problema de investigación nutrido de la construcción del correspondiente estado del arte, la tarea fundamental de un candidato al Doctorado ha de consistir en la realización de una contribución que signifique un aporte original al conocimiento científico. La hipótesis que sostiene el tesista es expresada en el



plan de la siguiente manera: "Las Cortes identifican oportunidades políticas de intervención, a partir de ello, elaboran marcos argumentativos que les sirve para fundamentar sus doctrinas (que por lo general permiten ampliar el alcance de sus competencias, principalmente mediante interpretaciones extensivas de las disposiciones constitucionales), las cuales usan estratégicamente para afianzar su autonomía, diferenciarse funcionalmente, y promover su supremacía. Esto se expresa en la reacción de los demás poderes y de los actores sociales, mediante interacciones complejas en las que se identifican resistencias, obediencia, apropiación o escenarios subsiguientes de diálogo y concertación". Se invita a su reformulación, guiado por su Directora, de modo que se precise el objeto de estudio y se pueda apreciar la originalidad requerida.

A las 17:10 horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el Subdirector Dr. Sebastián Picasso, los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres., Alfredo Rovira, Fernando Garcia Pulles, José Washington Tobías, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Nancy Cardinaux, Norma Silvestre y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.